



Buenos Aires, 09 de Octubre de 2013.

RES. PRESIDENCIA N° 1029 /2013

VISTO:

La Actuación CM N° 21916/13, y

CONSIDERANDO:

Que la Sra. María Dolores Pujol, Oficial en el Juzgado de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo y Tributario N° 19, solicita licencia sin goce de haberes por ejercicio transitorio de otro cargo a partir del día 1° de octubre de 2013 y hasta el día 31 de marzo de 2014 inclusive.

Que la mencionada agente fundamenta su pedido toda vez que será contratada bajo el régimen de Locación de Obra para desempeñarse en el ámbito de la Jefatura de Gabinetes de Ministros, conforme la nota de la Sra. Subgerente Operativa de Planeamiento de RR. HH, Jefatura de Gabinetes de Ministros G.C.B.A.

Que el Art. 85 del Reglamento Interno establece que el agente que fuera designado transitoriamente para desempeñar otras funciones en el Estado Nacional, en los Estados Provinciales o en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires puede solicitar licencia extraordinaria sin goce de haberes durante el tiempo que ejerza esas funciones.

Que la presentación en análisis cuenta con la conformidad de su superior y atento a lo normado en el Art. 85 de la Res. CM N° 504/2005, corresponde otorgar la licencia solicitada.

Que se le hace saber a la mencionada agente que deberá concurrir personalmente a la Obra Social del Poder Judicial a fin de interiorizarse de las condiciones del mantenimiento de la referida Obra Social durante la presente licencia.

Que mediante Resolución CM N° 1046/11, se delego en la Presidencia del Consejo de la Magistratura la política de recursos humanos en cuanto a la reorganización administrativa del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires-excluido el Tribunal Superior de Justicia.

Por ello, y en ejercicio de las atribuciones conferidas por el Art. 25 Inc. 4 de la Ley N° 31,

**LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
DE LA CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES
RESUELVE:**

Art. 1°: Conceder licencia sin goce de haberes por ejercicio transitorio de otro cargo, a la Sra. María Dolores Pujol, Oficial en el Juzgado de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo y Tributario N° 19, a partir del día 1° de octubre de 2013 y hasta el día 31 de marzo de 2014 inclusive.

Art. 2°: Art. 2°: Téngase presente que la concesión de la referida licencia se encuentra sujeta a la presentación del correspondiente Decreto o Contrato de designación, que deberá presentar a través de la vía jerárquica correspondiente en el Departamento de Relaciones Laborales a la brevedad.

Art. 3°: Regístrese, comuníquese a los Sres. Consejeros, al Sr. Administrador General, a la Secretaría Legal y Técnica, a la Dirección General de Factor Humano, al Juzgado de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo y Tributario N° 19, publíquese en la página de internet www.jusbaires.gov.ar, y oportunamente archívese.

RES. PRES N° 1029 /2013


Dr. Juan Manuel Olmos
Presidente
Consejo de la Magistratura
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires